

**EJÉRCITO DE CHILE  
ESTADO MAYOR GENERAL**

EJEMPLAR N° 33 / HOJA N° 12 /

JEMGE DETLE (P) N° 6080/ 2938 /  
S.D.

**001129**

OBJ.: Designa integrantes de comisión evaluadora como sujetos pasivos institucionales.

REF.: 1) Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”.

2) D.S. (H) N° 250, de 2004 “Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios”.

3) Instructivo para el cumplimiento en el Ejército de la Ley N° 20.730. (En sitio DETLE en la intranet)

4) Manual de Usuario “Plataforma Ley del Lobby” difundida por la Institución. (En sitio DETLE en la intranet)

5) OF JEMGE DETLE (P) N° 6800/1593 de 16 MAR 2016.

6) OF CGGERM CGA (P) N° 4182/4447 de 24 AGO 2017.

SANTIAGO,

**07 SEP 2017**

**RESOLUCIÓN DE COMANDO**

**CONSIDERANDO:**

- a) La Ley N° 18.948 de 1990, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
- b) Las atribuciones que confiere al Comandante en Jefe del Ejército, el RO (R) N°300, “Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ejército”, edición 1974.
- c) Lo dispuesto en el N° 4, del artículo 4° de la Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades

y funcionarios”, en el sentido de considerar como sujetos pasivos del referido cuerpo legal a los encargados de las adquisiciones.

- d) Lo establecido en el artículo 4° de la Ley de Lobby, en relación con el artículo 5° de su Reglamento, en cuanto a la posibilidad de designar, también como sujetos pasivos de lobby o gestión de interés particulares, a aquellas autoridades y funcionarios que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas facultades.
- e) Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento citado en “Referencia 2)” en que se dispone que en las licitaciones cuya evaluación de ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, las ofertas deben ser evaluadas por una comisión, siendo obligatoria su designación.
- f) Lo informado por el Comandante General de la Guarnición de Ejército de la Región Metropolitana en documento citado en “Referencia 6)”, en el cual remite antecedentes de la Comisión Evaluadora.

#### RESUELVO:

- Desígnese al siguiente personal de la Institución como integrante de la comisión evaluadora, desde el 16 AGO al 31 AGO 2017 para la licitación pública ID N° 3375-27-LP17 “Servicio Integral de Producción Gran Parada Militar año 2017”.
- El Comandante General de la Guarnición Ejército Región Metropolitana, dispondrá que el asistente técnico designado, tome contacto con el DETLE para coordinar el ingreso de la información correspondiente al portal Ley del Lobby.

RUT	NOMBRE	CARGO
8.712.027-9	GONZALO ENRIQUE DUEÑAS KELLER	JEFE DEL DEPARTAMENTO IV CGGERM
18.162.346-2	MARÍA ELENA SANTIS TORO	JEFE DE SECCIÓN I PERSONAL CGGERM
13.548.165-3	VERÓNICA ADELAIDA DEL CARMEN PUGA ARELLANO	SECRETARIA DEL J.E.M DEL CGGERM
15.560.801-3	PRISCILA FERNANDA OVANDO OJEDA	JEFE DE PLANA MAYOR DEPTO V FINANZAS DE LA CGGERM
7.975.457-9	JAIME ANTONIO ALLENDE GAETE	AESOR DE PROTOCOLO DE LA CGGERM



**RICARDO MARTINEZ MENANTEAU**

**General de División**

**Jefe del Estado Mayor General del Ejército**

#### DISTRIBUCIÓN:

- CGGERM ✓
  - DIVAE (C/I) ✓
  - JEMGE DETLE (Archivo) ✓
- 3 Ejs. 2 Hjs.